

Respuestas del abogado de la senadora Camila Flores, Samuel Donoso, a consultas de CIPER

Preguntas de CIPER:

CIPER tuvo acceso a la declaración del exasesor de la senadora Camila Flores, Julio Lillo, quien afirma que el presidente de la Asociación de Notarios, Carlos Swett, le entregó un sobre a la parlamentaria en las afueras de su domicilio, entre septiembre y octubre de 2025. El exasesor cree que había dinero ahí. Además, Lillo declaró que la expareja de Flores, Percy Marín, le contó que se le entregó dinero a parlamentarios en el marco de la tramitación de la Ley de Notarios, y que Camila Flores guardaba sobres con dinero en su closet.

El propio Swett declaró que no había dinero en el sobre que le pasó a Camila Flores, sino "declaraciones juradas de presidentes de juntas de vecinos".

En relación a esto:

¿Qué había dentro del sobre que le pasó Swett a Flores?

De ser dinero como declaró Lillo, ¿por qué el presidente de la Asociación de Notarios le entregó plata en plena campaña y a pocas semanas de que se terminara la discusión sobre la nueva Ley de Notarios?

De ser declaraciones juradas de presidentes de juntas de vecinos como declaró Swett, ¿qué utilidad tenían estos documentos por esa fecha para Camila Flores?

Respuesta de Samuel Donoso:

Jamás el Sr. Swett le ha entregado dinero, ello es absolutamente falso.

La declaración del señor Lillo son los dichos de una persona que declaró en calidad de imputada y que, como tal, no presta juramento ni promesa de decir verdad. Un sujeto que además tiene la calidad de querellante, es decir, además está interesado en el resultado del caso.

Tampoco se trata de información nueva. Los mismos hechos fueron publicados en junio, y el propio señor Swett los abordó entonces en una carta pública en la que descartó que existiera dinero.

El contenido preciso de documentos que forman parte de una investigación sujeta a reserva legal, y su eventual finalidad, no se establecen por la prensa sino ante los tribunales. Ahí hemos pedido diligencias específicas para acreditar los hechos, incluida la efectividad misma de lo que afirma el señor Lillo, respecto de lo cual existen antecedentes que ponen en duda su versión. No vamos a discutir en los medios hipótesis construidas sobre un supuesto —la existencia de dinero— que es falso.

Por lo demás, esta causa ha estado marcada por filtraciones e irregularidades que denunciaremos oportunamente ante el Fiscal Nacional, y la fiscal cuestionada en esa presentación ya no dirige la investigación. Más aún: la Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió las restricciones de acceso a los dispositivos incautados de la senadora, y el Juzgado de Garantía debió ordenar al Ministerio Público cumplir esas medidas, otorgándole un plazo de 48 horas para hacerlo e informar quiénes accederían a los equipos y con qué criterios de búsqueda. Entre esos resguardos, el tribunal dispuso que

quedaran fuera del análisis los antecedentes ajenos a los hechos investigados y los anteriores a la primera elección de la senadora como parlamentaria. Son señales de que nuestras aprensiones sobre la forma en que se ha llevado este caso tenían fundamento.

La inocencia de la senadora quedará establecida donde corresponde: con pruebas y ante la justicia, no a partir de los dichos de un imputado que busca mejorar su propia situación procesal.